



D. MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA,

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 13 de enero de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

REFERENCIA: 2019/00034565Q ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda declarar la urgencia del asunto: Contrato de servicio de seguridad privada y vigilancia de los edificios y centros de trabajo del Cabildo de Fuerteventura. Referencia: 2019/00034565Q.

Vista la propuesta firmada el 13.01.2020 por la Técnica de Contratación, D^a. Carolina Pardo Sierra y por el Consejero de Área Insular de Deportes y Seguridad y Emergencias, D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.

Visto el informe del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 13.01.2020

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el servicio de seguridad privada y vigilancia de los edificios y centros de trabajo del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 1.930.389,14 euros, incluido el IGIC.

El tipo de IGIC aplicable es del 7 % que asciende a la cantidad de 126.287,14 euros.

El valor estimado del contrato, incluido las prórrogas del contrato asciende a la cantidad de 3.608.204 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas así como el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto por 1.930.389,14 euros, incluido IGIC, con el siguiente desglose de anualidades:

Para el ejercicio 2020 por importe de 1.443.766,99 euros, incluido el IGIC.

Para el ejercicio 2021 por importe de 486.622,15 euros, incluido el IGIC.

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones será de 15 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art. 156.2 y 3 b) y 119.2 de la LCSP).

SÉPTIMO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.



OCTAVO.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario a trece de enero de dos mil veinte.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Fdo. Blas Acosta Cabrera.

